



SIB-sf //Abanca

9 de diciembre de 2017

Tlf: [717.775.885](tel:717.775.885)

Info@sib-sf.com

MEJORAS REGLAMENTO DE PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS LABORALES DE ABANCA.



Tras meses de negociación, el pasado día 13 de Noviembre hemos llegado, por parte de una mayoría de la representación sindical, a un Acuerdo para renovar y mejorar el “REGLAMENTO DE PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS LABORALES”, habiendo quedado supeditado su ratificación hasta el día 22.

Finalmente hoy, ha sido notificada la ratificación del Acuerdo por parte de todos los sindicatos firmantes.

Entre las mejoras logradas caben destacar:

PRÉSTAMO PARA COMPRA DE VIVIENDA HABITUAL Y PERMANENTE

· 5 anualidades fijas brutas. La cuantía resultante no podrá ser inferior a 230.000€ (límite con garantía personal) sin superar tope endeudamiento. (antes 215.000€)

· Incremento de la cuantía máxima hasta **460.000€**. (antes 430.000€)

Ampliación de los plazos de amortización para determinados supuestos:

Excepcionalmente, con garantía hipotecaria hasta 50 años sin superar el plazo de edad de 78 años del empleado. (antes 40 años sin superar la edad de 75 años)

· Reducción de la exigencia de seguro de amortización en caso de garantía hipotecaria hasta el 50% del capital pendiente de amortizar en cada momento.

Reducción del interés mínimo al 0,50% para el año 2018 (Por aplicación de nuestro Convenio Colectivo de Ahorro).

PRÉSTAMO VIVIENDA 1ª Y 2ª SUSTITUCIÓN

Iguals mejoras que para el Préstamo para la Compra de Vivienda Habitual y Permanente.

ANTICIPOS SOCIALES

Inclusión de dos nuevas causas:

Gastos derivados de ser víctima de violencia de género.

Gastos ocasionados para cubrir necesidades de familiares dependientes.

Incremento de la cuantía del anticipo para necesidades perentorias (no precisa justificación) **hasta 14.000€ o 18.000€** si el destino es para compra de vehículo.

PRÉSTAMO SOCIAL ATENCIONES VARIAS

· **Tipo interés fijo: Reducción del tipo de interés aplicable al 1,75% (INCLUIDA CARTERA VIVA)**

Creación de nueva modalidad a **interés variable: Euríbor a un año** sin que pueda resultar tipo de interés negativo.

Actualmente al 0%. (Euríbor a un año correspondiente al mes de noviembre, publicado en diciembre, permaneciendo fijo durante cada año natural. Revisable el 1º de Enero de cada año).

De igual manera también se ha alcanzado un Acuerdo para aplicar nueva **“REGULACIÓN EN MATERIA DE COMPENSACIÓN DE GASTOS DE VIAJE**

Y DESPLAZAMIENTO” que mejora la actual norma interna que el Banco viene aplicando desde Junio de 2016:

Reconocimiento explícito de la compensación de los gastos de desplazamiento y manutención derivados de las funciones asignadas.

Reconocimiento explícito de la compensación de los gastos de desplazamiento y manutención por la asistencia a reuniones y actividades de formación.

Incremento en los importes asignados para gastos de manutención:

Comida: 15€, Cena: 18€

Regulación para el equipo de sustituciones y equiparación de condiciones para el resto de personal que ocasionalmente sea asignado a un centro distinto al de destino o realice más de una sustitución de manera puntual en un mismo día.

Todos los desplazamientos deberán ser autorizados previamente, salvo aquellos en los que por su urgencia no admita demora.

[Para mayor información, referenciamos el documento del Acuerdo.](#)

[Cuadro resumen de beneficios.](#)

¡FINE, A TU LADO!



   **Datos de contacto:**
Teléfono: [717.775.885](tel:717.775.885)
Email: Info@sib-sf.com
Web: www.sib-sf.com

[Si aún no perteneces a nuestro sindicato y quieres afiliarte, haz click aquí](#)

[Ver en navegador](#) | [Descargar en PDF](#) | [Aviso legal](#) | [Desuscribirse](#)